



Municipalidad Provincial de Bagua

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 050-2017-MPB-GM

Bagua, 13 de Noviembre del 2017.

VISTO:

El Informe N° 1133-2017-OPP/MPB de fecha 10 de Julio del 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, la Ley N° 27972, establece en su artículo 39° que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la presente directiva tiene por objetivo establecer los procedimientos de carácter técnico y operativo que permitan realizar una gestión eficiente y establecer los mecanismos que permitan realizar una adecuada programación, formulación, y elaboración de los documentos de gestión como el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Que, mediante el Informe del Visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, remite la Directiva N° 01-2017-MPB/OPP "Normas para la Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura del Año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Bagua", solicitando su aprobación;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, prescribe en el numeral 71.3 del artículo 71° que "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los proceso a desarrollar a corto plazo, precisando las áreas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de ejecución a nivel de cada dependencia orgánica";

Que, existiendo necesidad institucional de aprobar normas directrices que regulen la Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura del Año fiscal 2018, resulta relevante aprobar la directiva remitida por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 01-2017-MPB/OPP denominada "Normas para la Programación y Formulación del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura del Año fiscal 2018 de la Municipalidad Provincial de Bagua", el mismo que en anexo a fojas diecisiete (17).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sea la responsable de la implementación y cumplimiento de la presente Directiva.





Municipalidad Provincial de Bagua

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE la presente en la forma y modo de ley, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas e instancias pertinentes de la Entidad, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
[Signature]
Econ. ALIXS ARNULFO SAONA RODRÍGUEZ
Gerente Municipal



MPB/OAJ
WNSV/MPB/A

